

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020.**

Antes del comienzo del Pleno, a petición del Sr. Alcalde, se dio un aplauso, por los miembros de la Corporación, en reconocimiento del personal sanitario, de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, a Protección Civil y a todas las personas que están luchando contra esta situación (*contra el virus COVID-19*) y están poniendo de su parte para que esta situación revierta.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de marzo de 2020, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Fraile de Benito y asisten los Sres. Concejales: D. Tomás Marcos Magdaleno, D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Barahona, D. Félix Juan Joel Velasco Velasco, D<sup>a</sup> Raquel Gilsanz Montalvillo, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Javier Hernanz Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz, D<sup>a</sup> Lucía Arranz Pascual, D. David Jacinto Heras Jiménez de Muñana, D. Ángel Magdaleno Magdaleno y D. Borja Sanz Quiza

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**A) Parte resolutive**

**Punto primero: Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27-02-2020.**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2020.



**Punto segundo: Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2019.**

La Comisión Informativa de Hacienda, Deporte, Educación y Asuntos Sociales, en sesión de fecha 19-3-2020, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2019, con el siguiente resumen:

<b>Clase de Bien</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2019</b>	<b>Variación</b>
<b>Inmuebles Urbanos</b>	21.386.192,5539 €	21.348.825,0539 €	-37.367,5000 €
<b>Inmuebles Rústicos</b>	3.749.426,3126 €	3.749.426,3126 €	0,0000 €
<b>Vías Urbanas</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Caminos Rurales</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Derechos Reales</b>	2.550,0000 €	2.550,0000 €	0,0000 €
<b>Muebles Históricos</b>	436.000,3235 €	436.450,3235 €	450,0000 €
<b>Valores Mobiliarios</b>	2.452,1300 €	2.452,1300 €	0,0000 €
<b>Créditos y</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Vehículos</b>	362.006,8382 €	358.400,7656 €	-3.606,0726 €
<b>Semovientes</b>	0,0000 €	0,0000 €	0,0000 €
<b>Bienes Muebles</b>	1.850.286,7920 €	1.891.770,9020 €	41.484,1100 €
<b>Total</b>	<b>27.788.914,9502 €</b>	<b>27.789.875,4876 €</b>	<b>960,5374 €</b>

**Segundo:** Dar cuenta a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno de la Provincia) y Administración de la Comunidad Autónoma (Diputación Provincial de Segovia por delegación efectuada por Decreto 256/90 de 13 de diciembre de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León) conforme al art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



D<sup>a</sup> Nuria Fernández hizo referencia a que habían solicitado al Ayuntamiento, en varias ocasiones, que se quitaran (*del Pleno*) los puntos del Orden del día que no fueran importantes, imprescindibles, para el funcionamiento de este Ayuntamiento y que este punto no lo era; dijo, también, que lo más lógico es que este Pleno se hubiera realizado o bien de forma telemática o que se hubiera suspendido, y que se habían enterado, por la prensa, que se iba a realizar a puerta cerrada.

A continuación dijo que entregaba, a todos los Grupos Políticos, una nota informativa de la Diputación en la que nos “obliga” (*sic*) a los municipios de más de 5.000 habitantes a que puedan participar de forma telemática en este tipo de situaciones. Dijo, también, que constara en acta que habían dicho que no habría ruegos y preguntas, pero que no habían visto “ninguna voluntad por parte del equipo de gobierno” y añadió que, si este estado de alarma continua, solicitan que se pongan los medios telemáticos necesarios para que se puedan realizar conforme a la normativa.

Sometido, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.



**Punto Tercero: Determinación de la forma de gestión del albergue municipal.**

La Comisión Informativa de Servicios Municipales, Juventud y Personal, en sesión de fecha 19-3-2020, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Establecer que la gestión del albergue municipal se realice de forma directa por el propio Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Lucía Arranz dijo que el día 1 de febrero de 2020 finalizó el contrato por el cual el albergue se estaba llevando por gestión privada y que se habían hecho trámites para la realización de la gestión directa; añadió que se habían hecho trabajos de pintura y de mantenimiento de las calderas; dijo, también, que se dio de baja como albergue juvenil y se encuentra en trámite para ser albergue turístico. Siguió diciendo que, en el Pleno anterior, se habían traído las tasas correspondientes y que se habían basado en un estudio económico que cuenta con el informe favorable de la Intervención del Ayuntamiento de que se cumple la estabilidad presupuestaria.

Señaló que, en el estudio económico, los principales costes son los de personal, los productos de limpieza y de cocina, servicios de luz y de gas, uniformes, fibra óptica y wifi, los alimentos y la amortización del edificio del albergue; en cuanto a los ingresos señaló que se habían basado en datos que les ofrecieron las estadísticas de las pernoctaciones que hubo en 2018 y 2019, aunque creía que no se anotaron todas las pernoctaciones.

Añadió que cuando, inicialmente, se hizo el estudio los ingresos superaban bastante a los gastos pero que está “cuadrado a la baja porque los precios están fijados como una tasa” y las tasas “no buscan” obtener beneficios, sino la estabilidad de ingresos y gastos.

Respecto de porqué se traía el tema a este Pleno, dijo que es un proyecto en el que se llevaba muchos meses trabajando y que creían que aprobarlo es un puro trámite administrativo para dejarle en marcha; siguió diciendo que, actualmente, los plenos están “parados” y tenemos mucho trabajo suspendido por lo que continuarán trabajando en los asuntos que sean posibles o “en favor del pueblo”; añadió que querían tenerlo todo a punto, por si se expandiera el coronavirus, para poner las camas a disposición de las autoridades sanitarias y dijo que el equipo de gobierno es consciente de que la gestión directa va a suponer un trabajo extra, pero que el Ayuntamiento debe trabajar por cuidar los servicios y apostar por lo público; dijo, también, que creía que podían llevar a cabo este proyecto de la forma más eficiente posible, que el estudio económico son estimaciones y que confiaba que cuando “esta temporada pase, podremos dar unas cifras favorecedoras”.

D. David Heras dijo que creía que no se tenía que haber celebrado el pleno, que no creía que, en mucho tiempo, haya autobuses esperando para venir al albergue, desgraciadamente.

Respecto al estudio económico, dijo que no cuadra “absolutamente nada”, es el cuento de la lechera, y dijo que iban a votar en contra porque creían que el servicio se prestaba por una empresa que “lo llevaba bastante bien”, teníamos un albergue, no nos costaba dinero y a hora vamos a tener que contratar a una persona que quiera trabajar



sábados, domingos, lunes, martes, miércoles, por 1.200 €, desayuno, cena, comida, y recoger.

Dijo que conocía a la persona que estaba gestionando el albergue y que le “salían las cuentas” porque traía gente y le revertía en otra empresa que tenía; añadió que no queremos el albergue para que dé dinero, pero que no se podía creer que no lo vayamos a perder, con un estudio económico como el que les han presentado, y que “el tiempo lo dirá”.

Por último reiteró que iban a votar en contra.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández también anunció que su Grupo iba a votar en contra. Dijo que, cuando en el Pleno pasado, se trajo la aprobación de las tasas para el albergue municipal, pidieron un plan de viabilidad económica, un “plan de explotación del servicio” y no lo han presentado; añadió que lo que se ha presentado son “cuatro cuentas, el cuento de la lechera” en el que no se han tenido en cuenta muchísimos factores; dijo que, según el estudio, el beneficio es de 153,7 y, según la Sra. Arranz, hay estabilidad presupuestaria e, incluso, hay beneficio, pero no solo hay que hacer un plan económico, hay que hacer un plan de explotación; dijo que, en el estudio económico, faltan un montón de gastos: no pagamos agua con lo que no se van a poder duchar, ni pagamos lavandería por lo que no se van a poder lavar las sábanas a no ser que se compren lavadoras adecuadas no como las que hay en el albergue; el “señor” que vamos a contratar tampoco va a atender bien al público porque no tiene ordenador ni impresora y tampoco hemos previsto comprarlo, ni se va a poder “hacer una herida” porque no tenemos en cuenta la parte que corresponde al seguro de responsabilidad civil que tenemos que tener en cuenta; tampoco vamos a tener publicidad porque no tenemos esa “partida”; y decimos que lo va a llevar “un señor” que va a tener una jornada completa durante verano, durante el invierno le vamos a tener solo en “jornada partida”, no va a a poder trabajar de domingo a domingo y la ley nos obliga a que esté disponible las 24 horas, “por si viene un señor y nos llama”, así que ,dijo, no sabía como lo iba a hacer “ese señor”, que, además de estar pendiente de todos los “señores”, que van a venir y nos van a dar 30.000 €, va a tener que hacer la limpieza, tiene que ser el cocinero, el camarero, el que vaya a comprar, el recepcionista, y además un “estratega de comunicación” porque tendremos que “vender” eso y todo eso por 1.200 € brutos.

Dijo también que el “plan” económico, primero, hay que hacerlo para aprobar las tasas, para ver si lo que se aprueba como tasas es razonable y luego “a ver si las tasas me cuadran con los señores que me van a venir” y eso no se puede traer, así, a un Pleno. Añadió que ella no discutía si la gestión tiene que ser directa o indirecta, pero si se va a llevar por el Ayuntamiento vamos a llevarlo bien y lo primero que hay que hacer es aprender a hacer proyectos y, después, decidimos que va a ser una gestión directa; añadió que no podían votar a favor y que si se traía un plan de explotación coherente, real y que sea cierto, a lo mejor votaban a favor, pero que, si no es así, no.

Añadió que su Grupo había pedido el aplazamiento del Pleno para que todos lo hubieran podido estudiar bien y que, a lo mejor, al Pleno había que haber traído la aprobación de un Fondo de Contingencia Municipal, por si hay que utilizarlo por la crisis que, actualmente, está sufriendo el país y, en consecuencia, este Ayuntamiento y este pueblo y no traer estos temas que se pueden dejar para un poco más tarde, porque el Ayuntamiento no necesita la aprobación hoy, porque no lo va a poder poner en funcionamiento.



Preguntó, a continuación, en qué momento estamos de la tramitación, si se ha presentado a la Junta de Castilla y León la baja como albergue juvenil, que sabe que se rechazó, que se ha vuelto a mandar “por correo” y le gustaría saber si se ha contestado, si se ha hecho la solicitud a la Junta de Castilla y León, a la Sección de Turismo, si han pedido que no se tenga que tener una habitación con baño en el albergue juvenil.

D<sup>a</sup> Lucía Arranz dijo, al Sr. Heras, que, en cuanto a la comida, se ha valorado pequeños paquetes, “los que está a disponibilidad de todos” y que, en períodos largos que, cuando venga bastante gente a comer, se generarán economías de escala, porque vamos a comprar paquetes más grandes; en cuanto al personal, dijo que, además de los 1200 €, se va a cobrar todos los meses un plus de disponibilidad de 100 €.

Añadió que trabajaremos porque venga gente y ¡ojalá! sea necesario “contratar a más de uno” y “se equivoque este estudio económico”, porque en “meses estacionales” las reservas son pocas y no hay gente de lunes a domingo, ni está el albergue lleno; dijo que no se va a “explotar a nadie”, no se van a hacer horas demás sin que se paguen y que vamos a contratar a “personal extra” siempre que sea necesario; añadió que teníamos el albergue, con unos beneficios de 50€ al año y creemos que podemos ganar más con ello, aunque el tiempo lo dirá.

Respecto a lo dicho por la Sra. Fernández, dijo que pedimos la baja como albergue juvenil, nos lo rechazaron por defecto de forma: había un modelo, se rellenó y “está admitido”, lo que está ahora en trámite es el alta como albergue turístico.

En cuanto a los gastos dijo que sí se ha tenido en cuenta que la gente se va a duchar, el agua está incluido en el gas, cuando más gente hay en el albergue es en verano y tenemos “unas placas solares estupendas”, el agua fría no tiene coste para ningún edificio municipal; respecto a la lavandería: hay tres lavadoras que hemos comprobado que funcionan perfectamente y una secadora y, en el estudio económico está valorado como si se fueran a poner dos lavadoras diarias; en cuanto a los ordenadores: quizá solo necesitemos uno y hay dos portátiles en el Ayuntamiento que tenemos para varios usos y, en caso de necesitar comprar un ordenador y una impresora, tampoco creía que descuadre este estudio económico; en cuanto al seguro de responsabilidad civil: el ayuntamiento tiene uno que cubre todo lo relativo al albergue; la publicidad: está contemplada en las nuevas campañas que estamos haciendo de turismo; del personal: ¡ojalá! necesitemos “personal extra”, no vamos a explotar a nadie; el albergue no va a arruinar al Ayuntamiento, pero tampoco busca “nos forramos” que parece que es lo que “Uds.” buscan en este estudio económico; si lo trabajamos bien, podemos tener beneficios muy altos, en colaborar con el comercio, con actividades locales que tengamos, también, en Cuéllar y no solo explotar el albergue como negocio, sin mirar más allá.

D. David Heras dijo que somos un Ayuntamiento y tenemos que dar unos servicios, no se busca las ganancias, ni tener un negocio, que piensan que (*antes*) estaba bien gestionado, nos daba un servicio al pueblo, que nos costaba menos dinero y que el estudio económico que les han presentado no se va a parecer a la realidad, no se lo puede creer; en cuanto a la luz y al gas; dijo que la persona que llevaba el albergue con anterioridad, le ha presentado facturas y venía pagando unos 400 € al mes por estos servicios, una persona que lo ha gestionado y no se le ha tratado nada bien. Concluyó diciendo que “si algo funciona es mejor no tocarlo”.



D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que si hacemos un proyecto de explotación del servicio, habrá que tener en cuenta el agua que se está consumiendo y, si hay un seguro de responsabilidad civil, habrá que hacer un prorrateo y ver lo que corresponde al albergue; la lavadora y la secadora, añadió, se han dejado para meter una camiseta o un pantalón, no 50 sábanas o 50 mantas, etc.; en cuanto a la luz, dijo, se ha cogido la referencia de los meses de invierno que es cuando no hay gente en el albergue; dijo, también, que no sabía si es mejor la gestión directa o indirecta, pero que al adjudicatario anterior le compensaba porque le venía bien para otro negocio.

Añadió que no se había hablado con el que gestionaba el albergue con anterioridad, se le había mandado un escrito, se habían traído unas tasas sin un estudio económico y, ahora, se trae el cambio de forma de gestión del albergue sin un proyecto de explotación.

D<sup>a</sup> Lucía Arranz dijo, al Sr. Heras, que respecto al gasto de luz, nos hemos basado en las facturas de los meses que más se pagaba; a la Sra. Fernández le dijo que el agua no está metido en ningún estudio económico de nada que gestione el Ayuntamiento, porque no vienen facturas de agua “como tal”; respecto al seguro de responsabilidad civil, dijo que se está valorando el coste de gestionarlo directamente y tanto si se gestiona de una manera directa como de una manera “privada”, no supone ningún coste extra el seguro de responsabilidad civil, porque el albergue está cubierto por el seguro de responsabilidad civil que tenemos, pero no ha supuesto un “plus” en la póliza, por gestionarlo directamente; dijo, respecto de las lavadoras, que no tienen, porqué gestionarlas como lo hacían anteriormente y que, la Sra. Fernández, se centra en el beneficio económico del albergue y no ve el beneficio que puede traer a las actividades culturales o turísticas del pueblo, que no es solo que vengan a dormir.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández le dijo, a la Sra. Arranz, que ha quedado patente que no sabe hacer un estudio económico, por no haber tenido en cuenta ni el agua ni el seguro; añadió que le gustaría saber qué va a ocurrir si el empleado se pone enfermo y si está convencida que, con 100 € más al mes, un empleado va a hacer 24 horas, treinta días al mes.

El Sr. Alcalde dijo que hay una “bolsa” que se ha hecho, iba bien hasta que ha quedado “parada” por todo este tema; dijo que, a ellos, “lecciones ninguna” y que le sorprendía que, para las privatizaciones, baste con decir esto hay que privatizarlo y que iba a ver donde está el estudio económico de la privatización de la Plaza de Toros, de la Biomasa o del alumbrado público etc etc etc, con tantos datos como les están exigiendo a ellos en “el día de hoy”, además con un tono de “lección pura y dura”.

Añadió que creía que el mejor estudio económico es el que se va a demostrar dentro de un año, donde veamos lo que demuestran las cifras y que está pensado como un complemento de cultura y de turismo. Insistió en que podían retorcer los números del estudio, pero que les emplazaba a dentro de un año para que veamos los números y el estudio económico y dijo que la relación con las personas que gestionaron el albergue con anterioridad es cordial. También dijo que hay que ver el entorno económico en el que nos vamos a mover, porque las reservas con las que contábamos se han cancelado; respecto de los ingresos, dijo, que por cuadrar como tasa, no como precio público, se ha sido muy prudente con los ingresos y emplazó a un año, o un año y poco, para ver los resultados.



D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que cuando uno se hace cargo de un negocio, o va a montar una empresa, tiene que hacer un estudio de viabilidad serio y coherente y que como el dinero es de todos los cuellaranos y “no suyo”, entonces ¿el estudio de viabilidad le hago dentro de un año?, que luego pondrá lo que quiera porque el agua, como no nos lo cobran, “pues no lo pongo”.

Añadió que hay que ser un poco más serios que esto es una tomadura de pelo para todos los cuellaranos y si “Uds” no sabían hacer ese estudio de viabilidad, tenían que haberlo encargado; dijo, también, que esperaba que el estudio de viabilidad del “agua” sea más serio que el de un albergue y que, si se va a la municipalización de los servicios, hay que ser serios y coherentes y hay que ver que el Ayuntamiento está, realmente, capacitado para realizarlos, hay que tener claro que va a funcionar y claro que el proyecto que vamos a hacer sea rentable y ella, en ningún momento, veía que esto pueda ser así y si esto lo van a relacionar con la cultura, que también se hacía antes, hacen un proyecto y si no se tienen los datos, no se debería votar a favor.

El Sr. Alcalde dijo que ellos tenían claro que el albergue va a funcionar y que el estudio que avala eso es el estudio económico “que traemos hoy aquí”; dijo que habían pedido una memoria para talar los chopos y una “auditoría” y un “plan financiero” para gestionar un albergue de 50 camas, y que ellos (*el equipo de gobierno*) tienen especial celo en controlar el gasto público y que el dinero de los cuellaranos tenga un fin y una gestión óptima y que la Sra. Fernández lo ponga en duda lo pueden respetar, pero no compartir. Añadió que el albergue puede dar un valor añadido a las políticas culturales y turísticas y que cuando hay que verlo es dentro de un año, los números, a día de hoy, lo avalan, y si no confiaran que va a salir bien, no lo estarían llevando a cabo.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE : D. Carlos Fraile de Benito, D. Tomás Marcos Magdaleno, D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Barahona, D. Félix Juan Joel Velasco Velasco y D<sup>a</sup> Raquel Gilsanz Montalvillo; Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Unidad Popular: D<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D<sup>a</sup> Lucía Arranz Pascual).
- Abstenciones: UNA (por el Grupo Municipal de CENTRADOS: D. Borja Sanz Quiza).
- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Político del Partido Popular: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán y D. Javier Hernanz Pilar y por el Grupo Municipal Ciudadanos Cuéllar: D. David Jacinto Heras Jiménez de Muñana y D. Ángel Magdaleno Magdaleno).



**Punto cuarto: Acuerdos a adoptar en relación con el Documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización nº 102 (Expte 1666/2019).**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo económico, de fecha 19-3-2020, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Exponer al público por un plazo de DOS MESES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un diario de los de mayor difusión en la provincia, en el tablón de edictos y en la página web municipal, el Documento de Avance de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización nº 102 (AA-U-102), redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, a iniciativa del Ayuntamiento de Cuéllar.

**SEGUNDO.** - Remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el Documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización nº 102 (AA-U-102) para la tramitación y resolución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

**TERCERO.** - El presente acuerdo constituye un acto trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.



**Punto quinto: Mociones**

No hubo.



**B) Actividad de control**

**Punto sexto: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (147-192/2020)**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el n.º 147 al n.º 192 del 2020, que constan en el expediente de esta sesión.



## Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

### Ruegos

D. Borja Sanz dijo que, ante la situación excepcional que estamos atravesando, pidió, al Sr. Alcalde y al resto de la Corporación, que “tuvieran en cuenta los siguientes problemas con urgente solución”:

- Supresión de la ORA, como ha recomendado la Junta de Castilla y León y ha “rectificado” el Ayuntamiento de Valladolid y de Segovia; se tienen dos “empleados” municipales, a su entender, de forma innecesaria, “circulando por la calle” y eso no es positivo; además los parquímetros pueden recibir la correspondiente contaminación y sería necesario una higienización, poniendo en riesgo a los vecinos: se carece de aplicación móvil para hacer el pago de la misma.
- “Solicitamos”, si la ley lo permite, la moratoria, del pago del “Impuesto de Circulación”, que llegará a los vecinos en las próximas fechas, permitiendo el pago, del mismo, sin recargo, de aquí a final de año; hay empresas y autónomos con flotas de vehículos, que no reciben ingresos y, en este momento, se puede ayudar desde el Ayuntamiento; también hay mucha gente que va a percibir el 75% del sueldo; todos los que entran en ERTE y hay muchas familias que viven día a día.
- “Solicitamos” una moratoria en las terrazas de los establecimientos hosteleros, que afrontan un mal panorama ante el obligado cierre que están sufriendo; también se debería establecer una rebaja proporcional si no pueden abrir el establecimiento al comienzo de la temporada de terrazas.

Dijo que todas estas medidas de ayuda y apoyo a los empresarios, autónomos y vecinos de la villa son pocas ante estas situaciones y el Ayuntamiento tiene que “dar la cara” por sus vecinos y “priorizar y facilitar ayudas para superar este bache”.

El Sr. Alcalde, respecto al tema de la ORA dijo que se iba a “seguir con ello”; dijo que velan por la seguridad y salud de todos los trabajadores, que el Ayuntamiento de Valladolid lo ha retirado y “dirigentes públicos de ahí” han manifestado que no ha sido positivo, por lo que lo van a mantener, porque los aparcamientos no rotan y que en el Ayuntamiento de Segovia está pasando lo que en Cuéllar: que no hay recaudación, no hay denuncias y a la concesionaria le interesa llevar al personal a un ERTE, cuestión que el Ayuntamiento de Cuéllar no puede hacer con las dos trabajadoras, salvo que sea un despido; la recomendación de la Junta de Castilla y León es que se suprima la ORA para fomentar el transporte privado frente al público, y en Cuéllar no hay transporte público; añadió que “nosotros” queremos garantizar la rotación de aparcamientos.

Respecto al resto de asuntos, el Sr. Alcalde dijo que se presentó la Moción que fue retirada por el “Partido Popular” y que ya se ha comentado, en el Pleno, el fondo de contingencia.

Añadió que le parece oportuno el ruego y no le parecía oportuna la Moción, que no se “obedeció a la lealtad” y que el “Grupo Popular” y el “Grupo de gobierno” saben el motivo real de la retirada de la Moción, una moción que, además, ha creado



confusión y que, por eso le parecía oportuno el ruego: desde ser constructivos, de ideas etc etc.

Insistió en que lo que ha hecho la Moción es crear confusión: se da por supuesto que todo ese tipo de cuestiones se van a llevar a cabo y que, hoy por hoy, quien da la información de lo que va a materializar el Ayuntamiento es el “Grupo de Gobierno” y lo que se ha transmitido a la opinión pública, por parte de uno de los Grupos de la oposición es “una cuestión que iba a hacer el Ayuntamiento”.

Añadió que le parecía oportuno el ruego del Sr. Sanz, se lo agradeció y dijo: que el recibo de la Escuela de Música no se va a pasar y que, sin tener que acudir a legislación nacional, se puede actuar en el “tema de las terrazas” y el “tema de las basuras”.

Siguió diciendo, el Sr. Alcalde, que ellos se comprometían a reunirse, porque esto es una cuestión de todos y no de “buscar la oportunidad”, sino la mejor fórmula para paliar los efectos económicos que va a tener toda esta crisis sanitaria; ofreció también (*a los Grupos de la oposición*) la posibilidad si querían, de reunirse con ellos, diciendo que “hoy” han adoptado medidas de seguridad.

El Sr. Sanz dijo, respecto a la ORA, que no le vale lo dicho por el Sr. Alcalde, porque Cuéllar no tiene transporte público y teniendo las calles del centro vacías, “no afectaría a ello”.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández quiso intervenir, por alusiones a su Grupo, y dijo que tenía derecho a intervenir y el Sr. Alcalde la obligación de darle la palabra.

El Sr. Alcalde le dijo que no interrumpiera al Sr. Sanz, y que si tenía algún ruego o pregunta podía hacerlo, en su turno, al equipo de gobierno.

El Sr. Sanz dijo desconocer si lo que había presentado tenía puntos en común con la Moción del PP, porque no la había leído.

Respecto a la “zona azul” dijo que, a diferencia, con el resto de empleados del Ayuntamiento, ahora mismo no es un servicio esencial, como la policía municipal o los servicios municipales de limpieza.

El Sr. Alcalde dijo que la Junta de Castilla y León fomenta el transporte privado frente al público y que nosotros si queremos facilitar el transporte privado, tendremos que facilitar que la gente pueda aparcar, que haya rotación de aparcamientos; añadió que los parquímetros se están limpiando y que no se había dado traslado de la Moción porque se anunció su retirada.

D. David Heras dijo que creía que se había acordado, entre todos los Grupos, que no se iban a hacer ni ruegos ni preguntas y que no sabía qué está pasando: creía que iba a ser un pleno rápido y que las medidas económicas las iban a acordar “entre todos”, y que no era lo que habían acordado.

El Sr. Alcalde dijo que se le dijo, en la Junta de Portavoces, que no iba a haber ruegos, preguntas y mociones y se registró una moción y que se había dicho que (*el Pleno*) sería rápido y se ha estado con el tema del albergue 45 minutos.



D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que, también, estaban muy sorprendidos, porque no fue algo informal (*el acuerdo*) sino que el propio Alcalde, había dicho, en Prensa, que se había acordado y así lo habían entendido todos.

Añadió que ella no iba a hacer ruegos y preguntas, sino que, por “alusión”, le dijo, al Sr. Alcalde, que le había demostrado que no entiende de lealtad, ni los gestos de generosidad del resto de los partidos políticos: Se dijo que no se iban a traer ni ruegos ni preguntas, que “aparcara” el Sr. Alcalde, el punto del albergue, porque era problemático y tenían que tener el derecho a “poder responder con las opiniones de los partidos políticos”, que el Pleno tenía que ser corto para asuntos realmente importantes.

Dijo, al Sr. Alcalde, que le parecía sorprendente que le diera las gracias (*al Sr. Sanz*) por el ruego, cuando su Grupo había retirado su Moción por lealtad y porque consideraban que “todos” los que estaban en el Pleno tenía que acordar las medidas para beneficiar al pueblo de Cuéllar por todos los perjuicios que, ahora, está sufriendo; añadió que le habían ofrecido (*al Sr. Alcalde*) su lealtad y su ayuda y él, el Sr. Alcalde, lo había rechazado absolutamente todo y prácticamente les ha “hasta insultado”, y que sabía que el Sr. Alcalde era mentiroso y mentía en todos los plenos, pero que había ido más allá; dijo, también, que daba por terminado el Pleno porque no iban a utilizar el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde dijo que a ver si él iba a tener la culpa de que el Sr. Sanz hubiera introducido un ruego. Hizo referencia a que con la Moción se había dado a entender a los vecinos que se decía lo que se iba a hacer y ya ha llamado gente preguntando, por lo que hay que dejarse de “oportunidad política”, de que, ahora, “Centrados” ha presentado “lo que nosotros proponíamos”, aquí nadie se tiene que apuntar ningún tanto, y ellos (*el equipo de gobierno*) no habían dicho lo que va a hacer el Ayuntamiento, primero hay que pasar la crisis sanitaria y, después, vemos lo que hacemos “en consenso de todos”. Siguió diciendo que se dijo que no se iban a presentar ni ruegos, ni preguntas, ni mociones y se presentó una moción; añadió que, a “nivel de los partidos políticos hay llamadas y que donde dije una cosa, tengo que decir la otra”, porque es “sacar los pies del tiesto” de manera totalmente política, oportunista, para que en medio de una crisis sanitaria buscar que el Partido Popular “pide no se qué”.

La Sra. Fernández dijo que habían quedado en que no habría ni ruegos ni preguntas, nunca dijeron que no iba a haber mociones y que la retiró porque ella pensaba que se iban a reunir y decidir, entre todos, lo que se iba a hacer por Cuéllar, pero que el Sr. Alcalde lo da la vuelta y le preguntó si es porque no se le ha ocurrido a él (*al Sr. Alcalde*), y que en vez de pensar en los cuellaranos, estaba pensando en municipalizar el albergue; rechazó que fuera oportunista pensar en todos los cuellaranos, independientemente de que la ocurrencia fuera del Partido Popular y no del Partido Socialista; añadió que ella la retiró (*la Moción*) porque pensaba que, entre todos, tenían que decidir cómo se iba a realizar y que la única manera de hacerlo es en una Comisión donde estuvieran todos y cada uno dijera lo que pensaba, y que, eso, en la Moción no lo hubiera conseguido y por eso la retiró, no porque hubiera habido llamadas; dijo, también, que las llamadas de su partido la importan bastante poco y que estuvieron pensando, desde su Grupo, de qué manera podían ayudar a los cuellaranos y la única manera era pedir al Ayuntamiento “esas medidas fiscales” y, a través de una Comisión y por eso la retiraron.



El Sr. Alcalde la dijo que si ellos se quisieran apuntar la medalla, lo tendría muy fácil: no hay Comisión, no hay Pleno, los únicos grupos que van a adoptar las decisiones fiscales y económicas para hacer esto, va ser el equipo de gobierno, y lo que van a hacer es todo lo contrario: hacerlos desde el consenso, desde la unanimidad. La verdad objetiva y única, siguió diciendo, es que la Moción la retiraron porque “os dieron un toque”.

Añadió que en lo primero que están pensando ellos (*el equipo de gobierno*) y en lo que les podrían y deberían ayudar y “sugerir cuestiones” es cómo estamos haciendo la desinfección, los servicios sociales y este tipo de cuestiones. Dijo, también, que el Partido Popular de Cuéllar quería hablar de bonificaciones y exenciones, cuando tenemos una crisis sanitaria “de impresión”, con los cuerpos y fuerzas de seguridad y los sanitarios exponiéndose y “nosotros” pensando en presentar una Moción, en colocar el titular, en buscar el “nosotros hemos sido los primeros” y, ahora, sienta mal que Centrados haya hecho un ruego sobre algunas de las cuestiones que la gente está hablando en la calle.

El Sr. Marcos Rodríguez dijo que a él le había trasladado la portavoz de su Grupo que, en la Junta de Portavoces, se había acordado que no se iban a hacer ruegos ni preguntas y que, por lo tanto, no debería hacerse. Añadió que el Sr. Sanz había presentado un ruego “faltando al respeto a todo el mundo” y, encima, el Sr. Alcalde le defiende y que él no había preparado ruegos y preguntas y que le hubiera gustado hacer, pero que se había decidido (*en la Junta de Portavoces*) que no se iba a hacer y, ahora, el Portavoz de Centrados había hecho “lo que le viene en gana”.

El Sr. Marcos Rodríguez manifestó que le parecía una falta de respeto hacia todos “los que estamos aquí sentados, lo que aquí ha acontecido” y dijo que si no vale para nada lo que se trata en la Junta de Portavoces, rogaba al Sr. Alcalde su disolución.

El Sr. Sanz dijo que sí es verdad que en la Junta de Portavoces se habló esto, pero que cuando lo preparó no lo recordó; pidió disculpas y dijo que no constara en el acta del Pleno.

El Sr. Secretario le dijo que eso no era posible.

D. Javier Hernanz preguntó si consta en el acta de la Junta de Portavoces ese acuerdo.

El Sr. Alcalde dijo que no lo sabía.

D<sup>a</sup> Monserrat Sanz dijo que ella no recordaba que se llegara a ese acuerdo.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que apareció en prensa.

El Sr. Alcalde dijo que él así lo había entendido y pidió al Sr. Secretario que informara “si se pueden hacer acuerdos de Pleno de manera telemática” e hizo referencia a que se había pedido dos horas antes de celebrarse un pleno que se suspenda, por parte de un Grupo. También dijo que se informara sobre esa posibilidad a día de



hoy, “aún habiendo medios técnicos, que no les tenemos”.

El Sr. Secretario informó que la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público prevé, en su artículo 17, respecto del funcionamiento de los órganos colegiados, que las sesiones puedan ser bien presenciales o a través de medios electrónicos a distancia. También dijo que ese precepto no es básico, es decir, no se aplica a todas las Administraciones Públicas. La Disposición Adicional “veintiuna” de esa misma ley establece que no se aplica al funcionamiento de los órganos de gobierno de las Entidades Locales, no lo podemos aplicar ni al Pleno ni a la Junta de Gobierno Local, podríamos aplicarlo a un Consejo Sectorial o a otro órgano colegiado municipal que no fuera órgano de gobierno.

Siguió diciendo que, en Castilla y León, tenemos la Ley 7/2018 de 14 de diciembre, que regula, en municipios de más de 5.000 habitantes, en su artículo 16, el derecho a la participación a distancia. Añadió que este derecho, tal como está regulado, no es para todos ni en todo momento, hay unas exclusiones para determinadas sesiones y luego se dice concretamente: los miembros de las entidades locales que tengan baja por riesgo durante el embarazo, que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, aquellos que padezcan enfermedad prolongada grave que clara y justificadamente impida su asistencia, pueden asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar; pero, además, dice que, cuando se implante, el Pleno tiene que regular estas cuestiones mediante un reglamento, supongo, dijo, que se mediante el Reglamento Orgánico o el de Administración Electrónica.

Añadió que la circunstancia concreta de enfermedad o que impide participar presencialmente la tiene que apreciar la Junta de Gobierno. Siguió diciendo que aquí no se dan ninguna de esas circunstancias: ni tenemos reglamento, ni se dan concretamente esas situaciones de baja para concejales concretos, ni hay una autorización de la Junta de Gobierno previa y, además, que él supiera, de momento, no tenemos medios técnicos para poderlo hacer, para poder grabar las sesiones, para participar en multiconferencia o videoconferencia.



D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que le habían dicho en Diputación que Asesoramiento a Municipios está abierto y que se debería consultar y que hoy el Juzgado de León, de manera cautelar, ha evitado que se celebrara de forma presencial el Pleno del Ayuntamiento de León, por lo que deberíamos informarnos, a través de Asesoramiento a Municipios de Diputación, para ver si, realmente, hay algo que “se nos está perdiendo” en estos momentos de alarma social.

El Sr. Secretario dijo, a la Sra. Fernández, que lo que dice la nota informativa de la Diputación Provincial es lo mismo que él acababa de decir y que se podía leer la nota íntegra.

La Sra. Fernández insistió en que se llamara a Asesoramiento a Municipios e hizo referencia, de nuevo, a que el Juzgado de León había impedido celebrar el Pleno y, aunque no conocía los motivos, le gustaría que este Ayuntamiento se informara, porque lo había suspendido por el coronavirus a petición de Ciudadanos.

Si no se guardan las distancias correctas, etc. etc., puede ser, dijo el Sr. Secretario.



### Preguntas

No hubo.

No habiendo más asuntos de los que tratar finalizó la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos de lo que yo, como Secretario, doy fe.

